

Reno De Medici



Reno De Medici S.p.A.

Domicilio social en Milán Via dei Bossi, 4

Capital social totalmente desembolsado 132.160.074,13 euros

Inscripción en el Registro de Empresas de Milán n. 00883670150

Código de Identificación Fiscal y Partida IVA 00883670150

CONVOCATORIA DE JUNTA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta Ordinaria que se celebrará el 1 de abril de 2008, en primera convocatoria, a las 17.00 horas en el Studio Notarile Marchetti en Milán, via Agnello 18, y si es preciso, en segunda convocatoria, **el 4 de abril de 2008 a las 10.30 horas, en la sede de la Sociedad sita en Pontenuovo di Magenta, Via G. De Medici 17**, para debatir y deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de los componentes del Consejo de Administración, previa determinación de su número, de la duración en el cargo y de sus correspondientes remuneraciones.

De conformidad con la ley y los Estatutos, tendrán derecho a intervenir en la Junta los Accionistas que hayan depositado con por lo menos dos días de antelación a la fecha de la reunión, la pertinente comunicación emitida por el intermediario depositario de las acciones.

Los señores Accionistas titulares de acciones todavía no desmaterializadas deberán solicitar la emisión del mencionado certificado previa entrega de las acciones a un intermediario para su inclusión en el sistema de gestión centralizada en régimen de desmaterialización.

Cada accionista se puede hacer representar mediante delegación escrita en cumplimiento de lo previsto por el art. 2372 cod.civ..

En lo relativo al nombramiento del Consejo de Administración, se recuerda que el artículo 12 de los Estatutos prevé que el nombramiento se basará en las listas presentadas por los accionistas según las modalidades especificadas a continuación, en las que los candidatos deberán aparecer enumerados en orden progresivo.

Las listas presentadas por los accionistas, y firmadas por quienes las presentan, deberán ser depositadas en la sede de la Sociedad y puestas a disposición de quién las solicite, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha fijada para la Junta en primera convocatoria, y estarán sujetas a las demás formas de publicidad previstas en la normativa pro tempore vigente.

Los accionistas, los accionistas supeditados a un pacto parasocial relevante en virtud del art. 122 del Decreto Legislativo 58/1998, el sujeto que ejerce el control, las filiales y las empresas sujetas a un control común en virtud del art. 93 del Decreto Legislativo 58/1998, no podrán presentar ni presentarse, ni siquiera a través de interpuesta persona o empresa fiduciaria, más de una lista ni podrán votar otras listas y los candidatos sólo podrán presentarse a una sola lista so pena de no ser elegidos. Los beneplácitos y los votos expresados que violen dicha prohibición no se asignarán a ninguna lista.

En virtud del art. 12 de los Estatutos y de los parámetros previstos en el art. 144-*quater* del Reglamento adoptado por Consob mediante deliberación nº 11971 de 14 de mayo de 1999, como con el posteriormente modificado, únicamente tendrán derecho a presentar las listas los accionistas que, a nivel individual o conjuntamente con otros accionistas que se presenten, posean un total de

acciones que represente al menos el 2,5% del capital social con derecho a voto en la Junta Ordinaria.

Junto con cada lista, y con arreglo a los plazos antes indicados, deberá depositarse (i) el correspondiente certificado emitido por un intermediario cualificado de conformidad con la ley que certifique la titularidad del número de acciones necesario para la presentación de las listas; (ii) las declaraciones de los candidatos individuales en la que aceptan su propia candidatura y certifican, bajo su propia responsabilidad, la inexistencia de razones que impidan su elección y del carácter de incompatibilidad, así como el cumplimiento de los requisitos prescritos por sus respectivos cargos; (iii) un currículum vitae referente a las características personales y profesionales de cada candidato con la eventual indicación de la idoneidad del mismo para cualificarse como independiente de conformidad con el art. 148, párrafo 3 del Decreto Legislativo 58/1998.

Las listas presentadas que no cumplan las disposiciones anteriores se considerarán no presentadas.

La documentación relativa a los argumentos del orden del día que prevé la normativa vigente se depositará en el domicilio social y en Borsa Italiana S.p.A. en los plazos que marca la ley, y los accionistas estarán autorizados a obtener una copia de la misma. La documentación podrá ser consultada asimismo en Internet: www.renodemedici.it.

por el Consejo de Administración
El Presidente
G. Garofano